



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia

j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

09 de mayo de 2023

Dentro del presente proceso ordinario laboral de PRIMERA instancia promovido por la señora **ZASTID MILENA PEREA CUESTA** en contra del METRO DE MEDELLÍN LTDA; **CÚMPLASE** lo resuelto por el superior, H. Tribunal Superior de Medellín – Sala de Decisión Laboral. Conforme al artículo 366 del Código General del Proceso, se ordena la correspondiente liquidación de costas por la Secretaría del Despacho, a cargo de la parte DEMANDANTE, y en favor de la entidad DEMANDADA, por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$580.000)**.

Cúmplase,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bello, en cumplimiento al auto que antecede, procede a la liquidación en primera instancia de costas del presente proceso, así:

- **EN PRIMERA INSTANCIA** \$580.000 A cargo de la demandante.

TOTAL \$580.000.

Son: QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS.

BEATRIZ E. LOPERA ARANGO
SECRETARIA

El Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación en los registros.

Notifíquese,



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado
por **ESTADOS No.071** Fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **10 de mayo de 2023.**



Secretaria